LA SUSCRITA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA
CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA de fecha 07 dias del mes de Diciembre del año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Decreto 1068 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal, así como los Manuales Especificos de Funciones y Competencias Laborales vigentes de la Planta de Personal fija y temporal de la Caja de la Vivienda Popular, se puede establecer que:

[]	Que no existe personal de planta de la entidad
[]	Que la entidad, no cuenta con el personal altamente calificado
[X]	Que el personal de la planta no es suficiente

Para desarrollar las actividades relacionadas con: Prestar los servicios como dependiente judicial, adelantando las actuaciones administrativas y de apoyo jurídico que requiera la Dirección Jurídica., por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de un BACHILLER que cumpla con el siguiente perfil Titulo de bachillercon 6 semestres cursados

Dada en Bogotá D.C., a los 07 dias del mes de Diciembre del año 2023

Adriana Bautista Quiroga

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA

Revisó: Napoleon Burgos
Profesional Universitario Talento Humano